



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1056/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00026157-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Flavio Hernán Casavalle, en su carácter de 2° Jefe de la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano del Consejo de la Magistratura, solicita la prórroga del pase en comisión de servicios de Rodolfo Carlos Indaver.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO D.R.E 2298/2023 que el agente Indaver se encuentra designado en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Mesa General de Entradas de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, sin perjuicio de su pase en comisión de servicios dispuesto por Resolución Presidencia N° 878/2021, y por el plazo de seis (6) meses y/o mientras persistan las razones de servicios, conforme Resoluciones de Presidencia Nros. 67/2022 y 744/2022. Actualmente se encuentra con Pase en Comisión de Servicios desempeñándose en la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano del CM, por el plazo de seis (6) meses, manteniendo sus condiciones de revista, conforme Resolución Presidencia N° 878/2021, prorrogado sucesivamente mediante las Resoluciones de Presidencia Nros. 239/2022, 1090/2022 y 524/2023.

Que el Dr. Gustavo González Hardoy, en su carácter de Secretario General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, y por indicación del Sr. Presidente de la misma, Dr. Marcelo Vázquez, prestó conformidad a la presente propuesta.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y por su intermedio la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria correspondiente.

Que las Comisiones de Servicio se encuentran contempladas en el artículo 96 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), en el artículo 100 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el pase en comisión de servicios del agente Rodolfo Carlos Indaver, Legajo N° 8134, a la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano del Consejo de la Magistratura, a partir del 1° de octubre de 2023 y por el término de seis (6) meses, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional -y por su intermedio a la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano del Consejo de la Magistratura-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1056/2023